

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA  
DÍA 12 DE FEBRERO DE 2013**

---

**Sres. Asistentes:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Doña María- Carmen Segura Moreno

**CONCEJALES:**

Don Luis- Fernando Pérez Cristobal

Doña Carolina Ansó López

Don Alberto Irisarri Segura

Silvia Castillejo Ventura

Doña Ana Luis López

Doña Elsira- Margarita Basarte Segura

Doña Valentina Azcona Moreno

Don Benito Sánchez Hernández

Don Eloy Navarro Castillejo

Don David Muñoz Gutiérrez

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las DIECINUEVE horas TREINTA minutos del día **DOCE de FEBRERO de DOS MIL TRECE**, presidida por la señora Alcaldesa, doña María- Carmen Segura Moreno y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

**SECRETARIA:**

Doña Ana Sainz de los Terreros

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES  
(13/09/12, 20/11/12 Y 20/12/12)**

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 13/09/12 20/11/12 y 20/12/12 por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por todos los presentes.

**2.- INFORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DESDE  
EL DÍA 13/11/2012 HASTA LA FECHA (NÚMEROS 403-35/2013, INCLUIDAS)**

Se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde el día 13 de noviembre de 2012 hasta la fecha de convocatoria de pleno (403-35/2013, incluidas). La corporación se da por enterada. La Sra. Azcona solicita aclaración de la resolución

13/028. La Sra. Alcaldesa explica que es una ampliación de horario que solicitó el hostel con motivo de una celebración de una fiesta de sevillanas. La Sra. Azona señala que está de acuerdo pero que sienta precedente para que cualquier otro bar pida ampliación de horario para la celebración de una fiesta. La Sra. Alcaldesa remarca que no se refiere a los colectivos sino al bar, a lo que la Sra. Azcona señala que es el bar pero el colectivo es el que lo tiene que solicitar al bar. El Sr. Navarro afirma que habiendo creado este precedente hay el riesgo de estar con ese horario ampliado para fiestas de forma permanente. El Sr. Perez contesta que el precedente no significa que se vaya a permitir ese horario ampliado todos los sábados. La Sra. Azcona pregunta en que se va a basar el ayuntamiento entonces para denegar un horario ampliado a lo que el Sr. Perez responde que el criterio el abuso del derecho por parte de un mismo local, negocio o colectivo para evitar que un mismo bar lo solicite todos los sábados porque en el momento que se repite todos los sábado ya no es horario especial. El Sr. Navarro señala que puede pasar que este tipo de solicitudes se den todos los sábados a lo que la alcaldesa responde que si pasa se tomarán medidas. El Sr. Navarro anima a los bares a que puedan hacer este tipo de fiestas, la Sra. Alcaldesa señala que nadie les ha quitado ese derecho. El Sr. Navarro dice que hasta ahora la gente cuando oía horario especial pensaba en un horario para un fin público, no privado. El Sr. Navarro señala que un horario especial son fiestas, juventud etc y que ninguno de los bares del pueblo ha pedido un horario especial y que probablemente no conozca ninguno esa opción.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LAS NNSS DE VILAFRANCA REFERENTE AL CAMBIO DE TRATAMIENTO DE PARTE DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 315 POLÍGONO 4**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que se trata de cambiar el uso dotacional deportivo de parte de la parcela de las piscinas de tal manera que se una de manera peatonal la zona de la casa de cultura con la zona del polideportivo sin necesidad de que los niños tengan que subir por La Cava.

Dictamen de secretaría:

“Se propone por parte de la Comisión de Urbanismo de fecha 29 de enero de 2013 la aprobación inicial de la Modificación de las Determinaciones de Ordenación Pormenorizada de las NNSS de Villafranca referente al cambio de tratamiento de parte de la parcela catastral nº 315 polígono 4, según informe del arquitecto municipal de enero de 2013.

El objeto de la modificación es la definición y regulación de una calle peatonal dentro de la parcela catastral nº 315, polígono 4, perteneciente a la unidad consolidada UC-51, cuya calificación es Equipamiento Comunitario, cuyo uso es Deportivo-Recreativo, dentro de las NNSS de Villafranca.

Según los dispuesto en Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículo 79, en relación con el artículo 74, “la aprobación inicial se otorgará por el Ayuntamiento que lo hubiera formulado, sometiéndolo a continuación a información pública, como mínimo durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicado, al menos, en los diarios editados en Navarra”.

Por todo lo anterior SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente la Modificación de las Determinaciones de Ordenación Pormenorizada de las NNSS de Villafranca referente al cambio de tratamiento de parte de la parcela catastral nº 315 polígono 4 según memoria redactada por el arquitecto municipal y que consta en el expediente.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, durante el cual el expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales, a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.”

Se aprueba por unanimidad

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA UNIDAD UR-8 DE LAS NNSS DE VILLAFRANCA**

La Sra. Alcaldesa señala que se trata de modificar el uso residencial de un almacén para poder albergar una actividad deportiva.

Dictamen de Secretaría:

“Se propone por parte de la Comisión de Urbanismo de fecha 29 de enero de 2013 la aprobación inicial de la Modificación Puntual de la Unidad UR8 de las NNSS de Villafranca referente al cambio de uso de la UR-8, parcela catastral 39 del polígono 1 de Villafranca manteniendo la volumetría, alineaciones y ocupación en parcela existente, según la memoria presentada por D. Alejandro Garrido Lázaro y D. Javier Segura Garrido en fecha 7 de febrero de 2013.

El objeto de la modificación es el cambio de uso a Dotacional Deportivo de la UR-8 para poder albergar dos pistas de pádel en el interior de un almacén agrícola existente.

Según los dispuesto en Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículo 79, en relación con el artículo 74, “la aprobación inicial se otorgará por el Ayuntamiento que lo hubiera formulado, sometiéndolo a continuación a información pública, como mínimo durante un mes, mediante anuncio

en el Boletín Oficial de Navarra y publicado, al menos, en los diarios editados en Navarra”.

Por todo lo anterior SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente Modificación Puntual de la Unidad UR8 de las NNSS de Villafranca referente al cambio de uso de la UR-8, parcela catastral 39 del polígono 1 de Villafranca manteniendo la volumetría, alineaciones y ocupación en parcela existente, según la memoria presentada por D. Alejandro Garrido Lázaro y D. Javier Segura Garrido en fecha 7 de febrero de 2013, y que consta en el expediente.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, durante el cual el expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales, a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.”

Se somete a votación resultando su aprobación por unanimidad a excepción de la Sra. Castillejo que se abstiene en la votación.

#### **5.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO Y DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA**

Sra Castillejo: “Este año os presentamos unos presupuestos austeros, realistas y acordes a la difícil situación que estamos viviendo. Se ha trabajado, como venimos haciéndolo años anteriores en la reducción y contención del gasto, manteniendo a su vez todos los servicios a los ciudadanos de Villafranca.

Si el año pasado ya fue complicado, este año 2013 no se prevé mejor, por lo que desde el Ayto trabajamos para gestionar bien el presupuesto con un control total del gasto y la priorización de las inversiones.

Nuestra meta es hacer la mejor gestión de nuestros recursos de cara a que Villafranca siga progresando día a día.

Introduciéndonos ya en el tema económico, diremos que este año 2013 contaremos con unos ingresos corrientes que ascienden a 2.904.000€, muy en la línea de los del año pasado. El principal ingreso lo constituye la partida de Haciendas Locales con una aportación de 741.000€, así como las contribuciones con una cantidad similar.

En cuanto a los gastos corrientes, ascienden a 2.412.000€, unos 65.000€ por debajo de los presupuestados el año pasado.

Tales gastos se han analizado minuciosamente, partida por partida y se ha disminuido en la que se ha podido.

Un ejemplo de la contención del gasto en aras del ahorro lo constituyen los servicios compartidos con la Agrupación de Servicios Villafranca-Cadreita, tales como el taxi,

los técnicos deportivos, el archivero y el arquitecto municipal Así, mantenemos el servicio pero a un menor coste, ya que los gastos se comparten entre ambos pueblos.

La diferencia entre estos gastos e ingresos nos da el ahorro bruto, que se sitúa en 574.263€. Si a esta cifra le restamos las amortizaciones y los intereses de la deuda nos da el Ahorro Neto que asciende a 210.428€.

Con esta cantidad, más las subvenciones que podamos recibir (en el presupuesto ascienden a casi 80.000€) llevaremos a cabo las siguientes inversiones, contempladas por un importe de 290.000€, muy por debajo de las que estábamos acostumbrados a ejecutar:

Invertiremos en instalaciones deportivas 60.000€, mejorando el alumbrado en el campo de futbol El Palomar y se adecuará el césped del campo de futbol de las Piscinas. Además se quiere invertir en máquinas para el gimnasio con un importe de 13.500€.

En cuanto a la mejora de calles, se pavimentará y peatonalizará la calle del Polideportivo al Frontón con un presupuesto de 21.000€. También se reorganizará la Zona de la antigua Báscula con un presupuesto de 30.000€, siempre y cuando recibamos la correspondiente subvención del Gobierno de Navarra.

Además, hemos presupuestado 30.000€ para otros trabajos en diferentes calles del pueblo y 6000€ para inversión en mobiliario urbano.

Se invertirán 20.000€ en edificios municipales, se ha pensado en cambiar de sitio el Archivo Municipal.

Estamos redactando el Plan Municipal con 62.250€ y que cuenta con una subvención del 80%.

Sin olvidarnos también del arreglo y mejora de los caminos rurales

Y una importante inversión este año es la de la señalización de nuestro conjunto monumental porque queremos poner en valor todo nuestro casco histórico y potenciar así el Turismo.

Finalmente, y al hilo de esta austeridad, indicar que este año no se ha imputado como ingreso el total de lo que tenemos previsto recibir de Bardenas, que es 195.000 € sino que hemos puesto 155.000€, dejando un margen de 40.000€ para posibles imprevistos que pueda haber.

Residencia:

Todos sabemos que la Residencia no genera los recursos suficientes para cubrir los gastos de su gestión.

Además este año 2012, hemos sufrido un importante descenso de plazas, por lo que este año el presupuesto se ha realizado en función del número de ocupantes que preveemos que va haber en todo el año (49) y así la transferencia presupuestada que le asignará el Ayto será de unos 60.000€.

Se ha trabajado mucho en el control del gasto del personal ya que éste debe ir en función de los residentes que haya y llevando este control muy directamente podemos hacer que nuestra Residencia sea cada año menos dependiente de nuestro Ayuntamiento.

Dado que el edificio de la Residencia necesita una serie de reformas, se han presupuestado 28.000€ para su reparación y mantenimiento y por otro lado se

presupuestan 34.000€ para inversiones en general, como el sistema de timbres, mobiliario, ...

En definitiva, seguimos haciendo esfuerzos para hacer cada vez más viable nuestra Residencia y para hacerles más fácil la vida a nuestros ancianos.

Escuela de música:

Los presupuestos de la Escuela de Música son similares a los del año pasado.

El Ayto concede una transferencia corriente de 16.000€, al igual que el Gobierno de Navarra.

El presupuesto se ha realizado con unos ingresos corrientes de 66.000€ y gtos corrientes de 64.000€.

El ahorro neto, que es la diferencia, ya que en la Escuela de Música no tiene deuda, son 2000€ que se destinarán a inversión como puede ser la compra de nuevos instrumentos musicales para la propia Escuela.”

La Sra. Alcaldesa añade que estos presupuestos se tienen que aprobar junto con la plantilla orgánica, la cual ya se trató en Comisión de diciembre de 2.012. Añade que se ha actualizado la plantilla de la Residencia porque la plantilla presentada en la comisión estaba redactada a diciembre de 2.012 y la plantilla orgánica debe estar fechada a 1 de enero de 2.013.

La Sra. Azcona señala que los presupuestos este año son casi una propuesta de UPN. Detalla que las propuestas del PSN eran: 30.000 euros para mejoras en la residencia (habitaciones y cambio de ventanas), 12.000 euros en el colegio público, 10.000 euros para mejorar la subida a la carretera, retirar la subvención a la iglesia de 2.500 euros ya que cree que la iglesia se gestiona sola y quitar la subvención para el coro y rondalla de Villafranca. Señala que se han rechazado casi todas las propuestas del PSN porque el nivel de gasto subía, no así con las propuestas de UPN. Señala también que el presupuesto del Ayuntamiento se ha hecho al margen de las comisiones, que no se ha hecho ninguna durante diciembre, y que por tanto su voto tiene que ser de rechazo.

La Sra. Alcaldesa responde que el 13 de noviembre se hace la primera comisión donde se presenta unos presupuestos con las partidas que no varían cada año y donde los grupos municipales tienen que decidir que inversiones realizan. Señala también que en esa comisión se dijo que se iba a trabajar en grupo porque el año anterior se trabajó en comisiones y no funcionó. Dice que el 17 de diciembre se hace la segunda comisión de hacienda y en esa comisión el PSN no se había podido mirar los presupuestos por lo que el grupo UPN presentó su propia propuesta y se la entregó al PSN. Por último señala que en la comisión del 15 de enero el PSN no había mirado todavía los presupuestos por lo que al día siguiente el PSN presenta sus propuestas.

La Sra. Azcona responde que rechazan los presupuestos porque no se han tratado en comisión y que las propuestas del PSN se han rechazado.

La Sra. Alcaldesa responde que de las propuestas del PSN (el incremento en el colegio, el incremento del arreglo de la carretera, el incremento en la residencia, y un incremento en los aguinaldos de navidad, todo ello por un total de 47.900 euros, con unas reducciones de 1.200 euros en coro y rondalla y 2.500 euros en la iglesia (3.700 en total)) el arreglo de las ventanas del colegio no se va a hacer porque hay un estudio

que no lo considera viable dentro de la eficiencia del colegio, lo mismo que con la propuesta del arreglo de las ventanas de la residencia.

El Sr. Navarro señala que el día 16 de enero había mucha prisa bestial pero que sin embargo el pleno se hizo un mes después.

El Sr. Pérez contesta que hay circunstancias que han hecho que se retrasara un mes a lo que la Sra. Alcaldesa añade que los presupuestos se han retrasado por el PSN.

El Sr. Navarro responde que los presupuestos los presentarían cuando estuvieran trabajados pero que los estaban mirando desde el primer día que se presentaron.

Se vuelve a debatir sobre el sistema de trabajo, en grupo o en comisiones.

El Sr. Navarro aclara que no han dicho que se hayan hecho mal los presupuestos sino que lo que no les ha gustado es la manera de hacerlo.

La Sra. Alcaldesa, responde que en vez de presentar directamente los presupuestos a pleno los ha intentado consensuar con el PSN.

En cuanto a la residencia la Sra. Basarte señala que el PSN aprobó los presupuestos de la misma en noviembre sin solicitar ninguna inversión adicional, a lo que el Sr. Muñoz añade que los aprobó con una puntualización, la de no subir las tasas para no perjudicar a los residentes.

En cuanto a las inversiones en la residencia la Sra. Basarte explica que el dinero se va a invertir en cambiar timbres y bombillas y que la cantidad que aporta este año para gastos corrientes es de 62.000 euros.

La Sra. Azcona y el Sr. Navarro expresan la necesidad de realizar mejoras en las habitaciones.

La Sra. Ansó pregunta como pensaba el PSN contrarrestar las inversiones propuestas a lo que la Sra. Azcona señala que había una partida de deporte engordada y había importes de Bardenas que no se habían presupuestado

La Sra. Alcaldesa recuerda que el PSN propuso 47.900 euros de incremento y unas reducciones de 3.700 euros y pregunta como pretendía el PSN cuadrar ambos importes. La Sra. Azcona responde que en cuanto a los 7.000 euros del colegio se contrarrestan con los 3.700 propuestos y que el resto se puede sacar de las partidas del presupuesto.

El Sr. Pérez pregunta porqué se propone por parte del PSN quitar la partida de la Iglesia. Los Srs. Azcona y Navarro responden que la Iglesia se autogestiona sola y que ya recibe ayuda del gobierno de español su parte, además señalan que la brigada también hace trabajos en la Iglesia cuando es posible.

El Sr. Pérez remarca el valor cultural y patrimonial del edificio de la Iglesia.

El Sr. Navarro hace hincapié en el elevado sueldo de la alcaldesa para un pueblo como Villafranca. El Sr. Pérez compara el sueldo de la alcaldesa, unos 2.200 euros netos con el de varios trabajadores que cobran 2.000 y cuyos sueldos fueron establecidos por el PSN. El Sr. Navarro vuelve a decir que es una cifra un poco desproporcionada

La Sra. Alcaldesa dice que el sueldo está ahí y se va a mantener, con lo cual entiende que el PSN nunca va a aprobar unos presupuestos porque el sueldo va a estar en la partida de personal

A continuación se pasa a señalar por parte de los dos grupos municipales los edificios construidos en Villafranca durante cada legislatura para terminar señalando la Alcaldesa que de tres millones de euros del presupuesto uno es de personal, y dentro

de ese millón de euros 54.000 euros es el coste de su sueldo bruto más la seguridad social.

Dictamen de Secretaria

Se propone por parte de la Comisión de Hacienda de fecha 6 de febrero de 2013 la aprobación inicial del Presupuesto General Único y la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Villafranca para el año 2013.

Resultando: Que el presupuesto consolidado General y único para el ejercicio 2.013 está formado por el Ordinario Municipal con las bases de ejecución del mismo para su desarrollo interno, el de Escuela de Música y el de la Residencia de Ancianos.

Resultando: Que el Presupuesto contiene los estados de Gastos e Ingresos con determinación de créditos informados por el Sr. Interventor Municipal que obra en el expediente de la Entidad Local y de los organismos autónomos Residencia de Ancianos y Escuela de Música, en cumplimiento de los artículos 194.b de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales.

Resultando: Que el presupuesto consolidado para el ejercicio 2.013 que está formado por el Ordinario Municipal aprobado, junto al de la Escuela de Música y Residencia de Ancianos, y las bases de ejecución que forma parte integrante más la Plantilla Orgánica municipal y de organismos autónomos para el ejercicio de 2013 que va a ser votado todo ello conjuntamente.

Considerando el artículo 235 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local en relación con el artículo 271 de dicha Ley Foral.

Se ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Villafranca, integrado por el Presupuesto Ordinario Municipal y el de sus organismos autónomos Escuela de Música y Residencia de Ancianos, junto con sus correspondientes Bases de Ejecución y sus correspondiente Plantillas Orgánicas.

Segundo.- Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición publica señalado en el párrafo anterior.

Se procede a la votación resultando:

Doña Valentina Azcona Moreno: en contra  
Don Benito Sánchez Hernández: en contra  
Don David Muñoz Gutiérrez: en contra  
Don Eloy Navarro Castillejo: en contra  
Don Luis- Fernando Pérez Cristóbal: a favor

Doña Carolina Ansó López: a favor  
Silvia Castillejo Ventura: a favor  
Doña Ana Luis López: a favor  
Don Alberto Irisarri Segura: a favor  
Doña Elsira- Margarita Basarte Segura: a favor  
Doña María- Carmen Segura Moreno: a favor

Se aprueba con siete votos a favor y cuatro en contra.

## **6. RATIFICACIÓN SI PROCEDE PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA CHE Y ENCARGO DE LA DEFENSA**

La Sra. Alcaldesa señala que el ayuntamiento está teniendo problemas con la CHE porque no delimita cual es el cauce. Dice que el Ayuntamiento considera que las choperas son terreno comunal y ellos insisten en que es de la CHE por lo que cada vez que hay que hacer un corte o plantación de chopos hay que pedir permiso y para cuando llega el permiso ya están los chopos cortados y vendidos con lo que te ponen las correspondientes multas. Explica que a través de foresna el problema se está tratando en varios ayuntamientos de la zona ya que la CHE se está excediendo en sus funciones. Señala que otras Confederaciones no están cobrando esas tasas ni están poniendo esas multas. Aclara que en la reunión con Foresna se habló de ir a hablar con el Consejero para que él solicitara al Ministro correspondiente.

La Secretaria puntualiza que en este momento estamos recurriendo la tasa que la CHE ha impuesto al Ayuntamiento, no la multa

Dictamen de Secretaría:

Este Ayuntamiento ha presentado en la Confederación Hidrográfica del Ebro recurso de reposición contra la resolución de 25 de octubre de 2012 por la que se legaliza la plantación de chopera y se autoriza su corta en la parcela 2.001 del polígono 3 y 703 del polígono 6 de Villafranca, por no estar de acuerdo con la declaración de 5,3 hectáreas como de dominio público.

Por oficio de 17 de diciembre de 2012 la Confederación Hidrográfica del Ebro requirió a este Ayuntamiento acuerdo plenario por el que se da por enterado de la interposición del recurso de reposición.

Mediante resolución numero 2.013/006 se acordó la interposición de dicho recurso de reposición a la vez que se encomendó la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso al Letrado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona D. Luis Enrique Lopez Hernandez.

Por todo lo anterior SE ACUERDA:

**Primero.-** Ratificar la resolución de Alcaldía numero 2.013/006 por la que se acuerda la interposición de recurso de reposición resolución de 25 de octubre de 2012 de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la vez que se encomendó la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso al Letrado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona D. Luis Enrique Lopez Hernandez.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Ebro

Se aprueba por unanimidad

## **7.- INFORMACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE CARNAVALES 2013**

Sra. Luis: “Este año los carnavales se celebran el Viernes 15 y Sábado 16 de Febrero con un programa similar al de años anteriores.

El desfile dará comienzo a las cuatro de la tarde del Sábado 16 desde la Pza Calahorra con el Carnaval Infantil en primer lugar para luego continuar con el Carnaval de Adultos en el orden de individuales, grupos y carroza para terminar en la Pza España con su correspondiente espectáculo,

Un año más Villafranca sigue respondiendo con la participación de 4 individuales, 15 grupos, 12 carrozas y el infantil.

El presupuesto para este año ha sido de 13.000 € aumentado en 1.000 € con respecto al del año pasado:

Los premios se mantienen como en años anteriores “9.000 €” de los cuales 1.100 € van destinados al Carnaval infantil que aunque este lo organiza Apyma el ayuntamiento colabora con el importe de los premios,

Destacar que este año hay un nuevo premio donado por Ángel Aranda de 300 € con el nombre de Adela Arrondo destinado a las carrozas. (quiere valorar sobre todo el trabajo)

El resto de presupuesto va destinado para publicidad (loca FM, Diario Navarra, Diario Noticias, Europa FM y canal 6), trabajos varios, .. y sobre todo el alquiler de almacenes que es por lo que se ha aumentado el presupuesto de este año y así poder facilitar el trabajo a las cuadrillas.

A pesar de los momentos de crisis en los que estamos inmersos queremos dar las gracias a los colaboradores y patrocinadores por el esfuerzo que han realizado.

Y sobre todo agradecer a todos los villafranqueses y Villafranquesas que año tras año ponen toda su ilusión, esfuerzo y trabajo para que nuestros carnavales sean los mejores de la zona y sean también la cita ineludible de más de 3.000 personas que todos los años nos visitan y disfrutan de vuestro trabajo, y sobre todo de vuestra simpatía.

Esperando que el tiempo nos acompañe, “que va a ser que si” os deseo a todos disfrutar al máximo de este día.”

## **8.- MOCIONES**

El Sr. Pérez presenta una moción con el título aprobación de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de tasas por licencia de apertura del Ayuntamiento de Villafranca. La urgencia la justifica en que es un tema que ya estaba visto en Comisión pero que por despiste no se ha incluido en el orden del día del pleno.

Se aprueba por unanimidad la inclusión como punto del orden del día.

El Sr. Pérez explica que el cambio consiste en incorporar un nuevo tramo y un techo para las tasas que cobra el Ayuntamiento por licencias de apertura

Dictamen:

Se propone por parte de la Comisión de Urbanismo de fecha 29 de enero de 2013 la aprobación de la modificación del artículo 9 de la ordenanza municipal reguladora de tasas licencia de apertura del Ayuntamiento de Villafranca.

Habiendo detectado una falta de previsión en los tramos de las tasas por apertura de establecimientos en la actual redacción de la citada ordenanza se propone modificar la misma.

En base al artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, Se ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 9 de la ordenanza municipal reguladora de tasas licencia de apertura del Ayuntamiento de Villafranca de tal forma que:

Redacción actual:

**Artículo 9.** Apertura y traspaso de establecimientos, se liquidará en función de los m<sup>2</sup> útiles del local:

*Apertura de establecimientos:*

Hasta 100 m<sup>2</sup>.....2,00 €/m<sup>2</sup>

De 101 a 400 m<sup>2</sup>.....2,50 €/m<sup>2</sup>

Superiores a 400 m<sup>2</sup>.....3, 00 €/m<sup>2</sup>

*Trasposos de establecimientos:*

Traspaso.....100 €

*Apertura de corrales de ganado en terreno rústico*

*Se establece la tasa de 300€ por unidad de corral instalado.*

Redacción propuesta:

**Artículo 9.** Apertura y traspaso de establecimientos, se liquidará en función de los m<sup>2</sup> útiles del local:

*Apertura de establecimientos:*

Hasta 100 m<sup>2</sup>.....2,00 €/m<sup>2</sup>

> 100 m<sup>2</sup> a < ó = 400 m<sup>2</sup>.....2,50 €/m<sup>2</sup>

> 400 m<sup>2</sup> a < ó = 600 m<sup>2</sup>.....3, 00 €/m<sup>2</sup>

>600 m<sup>2</sup> a < ó = 10.000 m<sup>2</sup>.....Tasa fija 2.000 euros

> 10.000 m<sup>2</sup>.....Tasa fija 3.000 euros

*Trasposos de establecimientos:*

Traspaso.....100 €

*Apertura de corrales de ganado en terreno rústico*

*Se establece la tasa de 300€ por unidad de corral instalado.*

**Segundo.-** Someter a información pública previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación inicial, por el plazo mínimo de treinta días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se formulen reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la

producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra

Se aprueba por unanimidad.

## **9. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Navarro propone medidas para la transparencia de los ayuntamientos. En concreto solicita que los plenos se graben y se cuelguen en la página web para que de esta forma lo puedan ver también la gente de fuera de Villafranca.

La Sra. Alcaldesa contesta que en la página web se cuelgan todas las actas y que estudiará la propuesta para que en el caso de hacerlo se haga con suficiente seguridad y garantía.

El Sr. Sánchez pregunta por los resultados de las pruebas que se hicieron el 1 de febrero para estudiar el problema de ruidos de las calles.

La Sra. Alcaldesa comenta que en esa reunión no estuvo nadie del PSN y, tras justificar la ausencia de los Sres. Sánchez y Navarro a esa reunión por motivos laborales, la Alcaldesa explica que los técnicos comentaron que esta semana darían una solución, y que por parte del ayuntamiento el problema se ha trasladado a IC y al director de obra al que se le ha dicho que si hay que levantar la calle se tendrá que levantar.

La Sra. Azcona señala que hay gente que viene de fuera y que solicitan que se cuelgue en la web el programa de las actividades que se organizan desde festejos

La Sra. Alcaldesa contesta que se dará orden para que a la vez que se actualiza la página de “yo soy de Villafranca” se actualice también la agenda cultural de la web de Villafranca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.